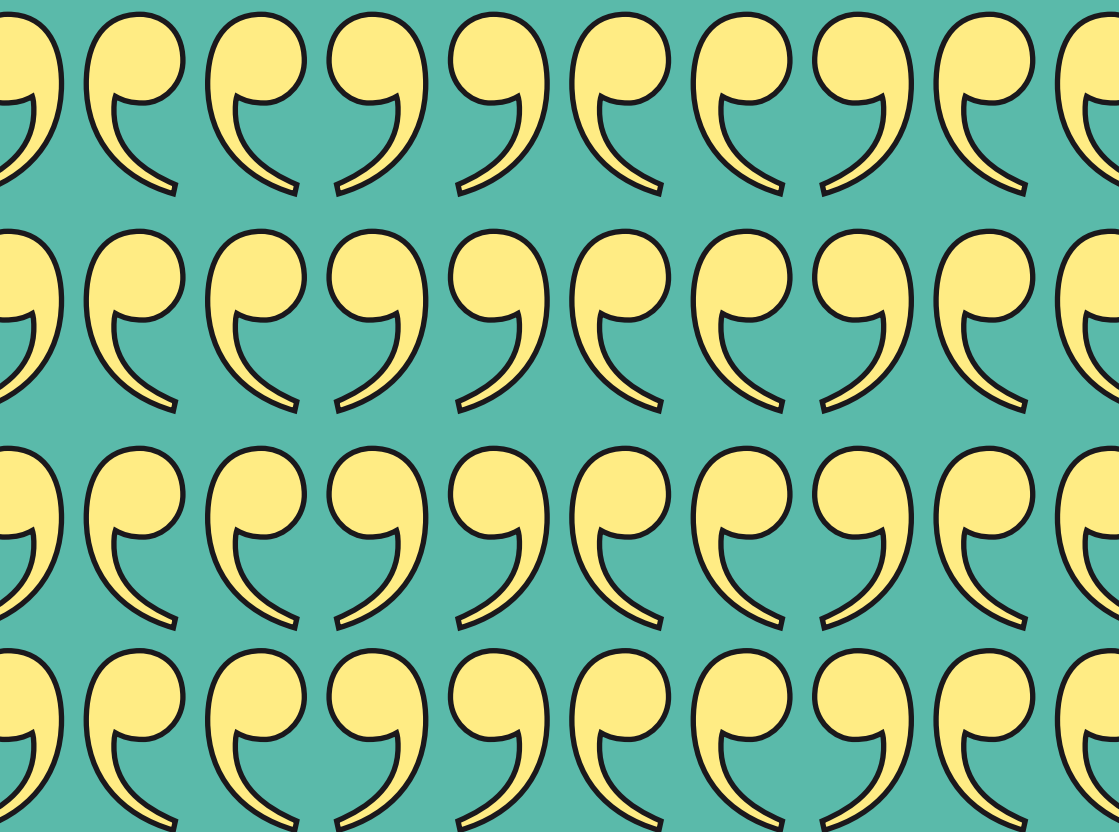


# SUBVENCIONES

## Literatura

2021





# SUBVENCIONES

**Literatura**

2021

---

## SUMARIO

- 3** Presentación
- 4** Traducción de obras
- 6** Promoción de obras
- 8** Obras ilustradas
- 10** Materiales de promoción
- 12** Movilidad de autores
- 14** Residencia de traductores
- 16** *Fellowship* Llull
- 17** Programa de traductores
- 18** Otros servicios y últimas noticias
- 19** Equipo de Literatura Llull
- 20** Delegaciones Llull

# LLULL

# PRESENTACIÓN

El Institut Ramon Llull es un consorcio público creado en 2002 con el objetivo de promover en el exterior la lengua y la cultura catalanas. Con este fin, el Llull facilita la proyección internacional de escritores y artistas, fomenta los intercambios artísticos y culturales, y promueve los estudios catalanes en universidades de todo el mundo. Actualmente, el consorcio del Llull está formado por la Generalitat de Catalunya, el Gobierno de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Barcelona.

Los departamentos del Institut se especializan en los siguientes ámbitos de actividad:

**DEPARTAMENTO DE CREACIÓN:** artes visuales, diseño y arquitectura, artes escénicas, música y cine

**DEPARTAMENTO DE LITERATURA:** obras de narrativa y no ficción, clásicos modernos, poesía, teatro, literatura infantil y juvenil y libro ilustrado

**DEPARTAMENTO DE LENGUA Y**

**UNIVERSIDADES:** estudios catalanes en el ámbito académico

El Llull colabora con festivales literarios internacionales y asiste regularmente a las ferias del libro más importantes. También organiza la presencia de la cultura catalana como invitada de honor en estos acontecimientos.

El Llull promueve los títulos más relevantes de la literatura catalana y orienta a los profesionales extranjeros para descubrir los libros más destacados de editoriales y agencias catalanas. Para ello, produce su propio material de promoción y organiza cada año una *fellowship* en Barcelona, dirigida a editores y agentes internacionales.

El Institut Ramon Llull también ofrece 6 líneas de subvenciones a los profesionales del sector editorial. Este folleto contiene un resumen de cada una de estas ayudas:

1. Traducción de obras
2. Promoción de obras
3. Obras ilustradas
4. Movilidad de autores
5. Materiales de promoción
6. Residencias de traducción

A través de estos recursos e iniciativas, el Llull apoya a escritores, ilustradores, traductores, editores, agentes literarios y programadores de festivales, con el fin de hacer llegar la literatura catalana a lectores de todo el mundo.

# TRADUCCIÓN DE OBRAS

## Subvenciones para la traducción a otras lenguas de obras de literatura y pensamiento

### OBJETO

La financiación de la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variante aranesa) que se correspondan con las modalidades siguientes: narrativa, poesía, teatro, novela gráfica y pensamiento (no-ficción y humanidades)

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las editoriales, personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que publiquen la obra entre la fecha de la resolución de la concesión y noviembre de 2022.
- Que hayan adquirido los derechos de traducción para la publicación de la obra.
- Que la obra se publique en soporte libro impreso y con distribución comercial a través de librerías (quedan excluidas las publicaciones on-line y *print on demand*).

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos de traducción única y exclusivamente los honorarios del traductor. En el caso de antologías poéticas, se consideran también subvencionables los gastos correspondientes a los honorarios de la persona responsable de la antología.

### PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **ON-LINE:** para personas físicas empresarias y personas jurídicas.
- **EN PAPEL:** sólo para personas físicas empresarias.

Para las personas solicitantes extranjeras no residentes, y en aquellos casos en que sea la primera vez que se solicite una subvención al Institut Ramon Llull, se necesita una acreditación. Si no se está acreditado, será necesario realizar una petición de acreditación.

El Institut Ramon Llull se hará cargo de generar la acreditación y de enviarla de forma segura después de haber verificado la documentación que acredite su identidad. La acreditación tiene una validez de cinco años. Una vez la persona solicitante haya recibido la acreditación, podrá tramitar la solicitud de subvención.

### FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene tres convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 18 de febrero hasta el 29 de abril de 2021.
- **Segunda convocatoria:** desde el 3 de mayo hasta el 30 de junio de 2021.
- **Tercera convocatoria:** desde el 1 de julio hasta el 3 de noviembre de 2021. Se pueden presentar dos solicitudes por convocatoria.

### **JUSTIFICACIÓN**

Para cobrar la subvención otorgada, hay que justificar un mínimo del 80% de la cantidad subvencionable, siguiendo el procedimiento que detallan las bases. En caso contrario, la subvención será revocada.

### **SEDE ELECTRÓNICA**

Los expedientes pueden ser consultados en la sede electrónica del Lull. La documentación adicional, si es el caso, y la documentación justificativa se puede aportar por medios telemáticos en la sede electrónica presentando copias digitalizadas de los documentos, o bien en papel, presencialmente.

### **CONSULTAS**

**Maria Jesús Alonso** ([mjalonso@lull.cat](mailto:mjalonso@lull.cat))

Este texto de resumen tiene un carácter meramente informativo, sin que pueda derivarse ningún efecto jurídico vinculante para el Institut Ramon Lull.

# PROMOCIÓN DE OBRAS

## Subvenciones para la realización de actividades de promoción de la literatura catalana y aranesa

### OBJETO

Realización de las actividades siguientes, dentro del año de la convocatoria:

- a) **Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa:** festivales literarios internacionales, ferias del libro internacionales abiertas al público general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas. Quedan incluidos los actos de promoción en formato digital (webinars, podcasts, entrevistas, vídeos promocionales grabados y otros).
- b) **Textos** de literatura catalana y aranesa que se publiquen traducidos en revistas culturales.
- c) **Actos de promoción de obras ilustradas** que se publiquen en cualquier lengua, excepto el catalán y el aranés, en las que el/la ilustrador sea una persona domiciliada en Catalunya o en las Islas Baleares.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que organicen habitualmente actividades literarias.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) **Actos de promoción:**
  - Desplazamiento del escritor, el traductor y/o la persona presentadora experta en la obra y otras personas participantes externas a la entidad solicitante.
  - Alojamiento del escritor, el traductor y/o la persona presentadora experta en la obra y otras personas participantes externas a la entidad solicitante.
- b) **Textos en revistas:**
  - Honorarios profesionales (escritor traductor, presentador y otras personas participantes externas a la entidad solicitante).
  - Material gráfico (gastos de maquetación, gastos de impresión, gastos de diseño y envío de material gráfico).
  - Honorarios de la empresa de comunicación externa.
  - Gastos correspondientes a la campaña de marketing.
  - Derechos de proyección de películas o documentales.
  - Material audiovisual (gastos de producción técnica, traducción y subtitulación)
- c) **Actos de promoción de obras ilustradas:**
  - Desplazamiento del ilustrador y/o el presentador y otras personas participantes externas a la entidad solicitante.
  - Alojamiento del ilustrador y/o el presentador y otras personas participantes externas a la entidad solicitante.
  - Honorarios profesionales (ilustrador, presentador y otras personas participantes externas a la entidad solicitante).
  - Material gráfico (gastos de maquetación, gastos de impresión, gastos de diseño y envío de material gráfico).
  - Honorarios de la empresa de comunicación externa.
  - Gastos correspondientes a la campaña de marketing.
  - Derechos de proyección de películas o documentales.
  - Material audiovisual (gastos de producción técnica, traducción y subtitulación)



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **ON-LINE:** para personas físicas empresarias y personas jurídicas.
- **EN PAPEL:** sólo para personas físicas empresarias.

Para las personas solicitantes extranjeras no residentes, y en aquellos casos en que sea la primera vez que se solicite una subvención al Institut Ramon Llull, se necesita una acreditación. Si no se está acreditado, será necesario realizar una petición de acreditación.

El Institut Ramon Llull se hará cargo de generar la acreditación y de enviarla de forma segura después de haber verificado la documentación que acredite su identidad. La acreditación tiene una validez de cinco años. Una vez la persona solicitante haya recibido la acreditación, podrá tramitar la solicitud de subvención.

## FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene dos convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 18 de febrero hasta el 13 de mayo de 2021.
- **Segunda convocatoria:** desde el 21 de junio hasta el 27 de octubre de 2021. Se pueden presentar dos solicitudes por convocatoria.

## JUSTIFICACIÓN

Para cobrar la subvención otorgada, el solicitante debe justificar un mínimo del 60% de la cantidad subvencionable, siguiendo el procedimiento que detallan las bases. En caso contrario, la subvención será revocada.

Si solamente se justifica entre un 60 y un 80% de la cantidad subvencionable, se reajustará la cuantía de la subvención otorgada de manera proporcional.

Si la cantidad que el solicitante ha justificado es superior al 80% del coste inicialmente presupuestado, no habrá reducción de la cuantía de la subvención otorgada.

## SEDE ELECTRÓNICA

Los expedientes pueden ser consultados en la sede electrónica del Lull.

La documentación adicional, si es el caso, y la documentación justificativa se puede aportar por medios telemáticos en la sede electrónica presentando copias digitalizadas de los documentos, o bien en papel, presencialmente.

## CONSULTAS

**Maria Jesús Alonso** (mjalonso@llull.cat)

Este texto de resumen tiene un carácter meramente informativo, sin que pueda derivarse ningún efecto jurídico vinculante para el Institut Ramon Llull.

# OBRAS ILUSTRADAS

## Subvenciones para la publicación de obras ilustradas

### OBJETO

Financiación de los gastos correspondientes a la remuneración del ilustrador de obras ilustradas.

La obra para la que se solicita la subvención deberá estar recogida contractualmente según una de las tres modalidades siguientes:

- Obra por encargo de una editorial extranjera.
- Cesión de derechos de una obra ya publicada.
- Coedición internacional.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener los derechos para publicar la obra.
- La obra debe publicarse en una lengua diferente a la catalana o aranesa.
- La obra debe publicarse en soporte de libro impreso y debe tener distribución comercial.
- El ilustrador tiene que estar domiciliada en Cataluña y/o en las Islas Baleares.
- La obra traducida tiene que publicarse después de la resolución final de la convocatoria y antes del 30 de noviembre del 2022.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

El único gasto subvencionable es la remuneración del ilustrador.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **ON-LINE:** para personas físicas empresarias y personas jurídicas.
- **EN PAPEL:** sólo para personas físicas empresarias.

Para las personas solicitantes extranjeras no residentes, y en aquellos casos en que sea la primera vez que se solicite una subvención al Institut Ramon Llull, se necesita una acreditación. Si no se está acreditado, será necesario realizar una petición de acreditación.

El Institut Ramon Llull se hará cargo de generar la acreditación y de enviarla de forma segura después de haber verificado la documentación que acredite su identidad. La acreditación tiene una validez de cinco años. Una vez la persona solicitante haya recibido la acreditación, podrá tramitar la solicitud de subvención.

### FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene tres convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 18 de febrero hasta el 29 de abril de 2021.
- **Segunda convocatoria:** desde el 3 de mayo hasta el 30 de junio de 2021.
- **Tercera convocatoria:** desde el 1 de julio hasta el 27 de octubre de 2021.

### **JUSTIFICACIÓN**

El solicitante debe justificar un mínimo del 80% de la cantidad subvencionable, de acuerdo con el procedimiento que se detalla en las bases. En caso contrario, la subvención será revocada.

### **SEDE ELECTRÓNICA**

Los expedientes pueden ser consultados en la sede electrónica del Lull. La documentación adicional, si es el caso, y la documentación justificativa se puede aportar por medios telemáticos en la sede electrónica presentando copias digitalizadas de los documentos, o bien en papel, presencialmente.

### **CONSULTAS**

**Rosa Crespí** (rcrespi@llull.cat)

Este texto de resumen tiene un carácter meramente informativo, sin que pueda derivarse ningún efecto jurídico vinculante para el Institut Ramon Llull.

# MATERIALES DE PROMOCIÓN

## Subvenciones para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa

### OBJETO

Financiación de la traducción de fragmentos y elaboración de materiales de promoción de obras de literatura catalana y aranesa.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Editoriales y agencias literarias, personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables:

- La traducción del fragmento de la obra.
- La traducción de la biografía del autor.
- La traducción del material relacionado (artículos de prensa, reseñas).
- La producción del material de promoción en cualquier formato (papel, digital y/o audiovisual: gastos de producción editorial y audiovisual.

La extensión máxima del fragmento no puede superar el 20% del texto de la obra original.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **ON-LINE:** para personas físicas empresarias y personas jurídicas.
- **EN PAPEL:** sólo para personas físicas empresarias.

Para las personas solicitantes extranjeras no residentes, y en aquellos casos en que sea la primera vez que se solicite una subvención al Institut Ramon Llull, se necesita una acreditación. Si no se está acreditado, será necesario realizar una petición de acreditación.

El Institut Ramon Llull se hará cargo de generar la acreditación y de enviarla de forma segura después de haber verificado la documentación que acredite su identidad. La acreditación tiene una validez de cinco años. Una vez la persona solicitante haya recibido la acreditación, podrá tramitar la solicitud de subvención.

### FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene dos convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 18 de febrero hasta el 13 de mayo de 2021.
- **Segunda convocatoria:** desde el 21 de junio hasta el 27 de octubre de 2021. Se pueden presentar tres solicitudes por convocatoria.

### **JUSTIFICACIÓN**

El solicitante debe justificar un mínimo del 60% de la cantidad subvencionable, de acuerdo con el procedimiento que se detalla en las bases. En caso contrario, la subvención será revocada.

### **SEDE ELECTRÓNICA**

Los expedientes pueden ser consultados en la sede electrónica del Llull. La documentación adicional, si es el caso, y la documentación justificativa se puede aportar por medios telemáticos en la sede electrónica presentando copias digitalizadas de los documentos, o bien en papel, presencialmente.

### **CONSULTAS**

**Rosa Crespí** (rcrespi@llull.cat)

Este texto de resumen tiene un carácter meramente informativo, sin que pueda derivarse ningún efecto jurídico vinculante para el Institut Ramon Llull.

# MOVILIDAD DE AUTORES

## Subvenciones para la movilidad de escritores e ilustradores

### OBJETO

Por un lado, la financiación de los gastos de desplazamientos de autores (escritores e ilustradores) para la realización de actividades de difusión de la literatura en lengua catalana o aranesa, fuera del dominio lingüístico de ambas lenguas, para las que hayan sido invitados.

Por otro lado, la financiación de los gastos de desplazamientos de escritores para asistir a residencias de creación internacional.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Autores (escritores e ilustradores) en lengua catalana u occitana (en su variedad aranesa).

### REQUISITOS

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los escritores deben tener publicada, como mínimo, una obra de narrativa (adultos y LIJ), poesía, teatro o pensamiento (no ficción y humanidades), escritas originalmente en catalán y/u occitano, en formato libro en papel y de autoría exclusiva.
- b) Los ilustradores deben tener publicadas, como mínimo, dos obras publicadas originalmente en catalán y/u occitano.
- c) Los escritores deben ser invitados a participar en actividades culturales de

uno de los tres tipos siguientes: actos de difusión de obras traducidas, festivales literarios internacionales o asistencia a residencias de creación internacional.

- d) Los ilustradores deben ser invitados a participar en actividades culturales de uno de los dos tipos siguientes: actos de difusión de obras ilustradas (que se hayan publicado originalmente en catalán y/o occitano) o festivales literarios o de ilustración internacionales.
- e) Las obras que presentan los escritores e ilustradores sean deben ser sus propias obras, y no las de otros autores.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son única y exclusivamente los correspondientes al desplazamiento del autor (en avión, tren, barco y autobuses interurbanos).

El inicio del desplazamiento debe ser desde un territorio del dominio lingüístico, así como su finalización.

### IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO

El importe mínimo subvencionable será de 200 € y el importe máximo subvencionable será de 1.500 €. La subvención cubrirá entre el 80% y el 100% del gasto realizado (según la cantidad de solicitudes admitidas y las disponibilidades presupuestarias).

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se deberá presentar una vez se haya realizado la actividad. En el momento de solicitar la subvención también se presentará el comprobante del gasto realizado.

- **ON-LINE:** para personas físicas empresarias y personas jurídicas.
- **EN PAPEL:** sólo para personas físicas empresarias.

Para las personas solicitantes extranjeras no residentes, y en aquellos casos en que sea la primera vez que se solicite una subvención al Institut Ramon Llull, se necesita una acreditación. Si no se está acreditado, será necesario realizar una petición de acreditación.

El Institut Ramon Llull se hará cargo de generar la acreditación y de enviarla de forma segura después de haber verificado la documentación que acredite su identidad. La acreditación tiene una validez de cinco años. Una vez la persona solicitante haya recibido la acreditación, podrá tramitar la solicitud de subvención.

### FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene una sola convocatoria. Se pueden presentar dos solicitudes por autor y año.

### SEDE ELECTRÓNICA

Los expedientes pueden ser consultados en la sede electrónica del Lull. La documentación adicional, si es el caso, y la documentación justificativa se puede aportar por medios telemáticos en la sede electrónica presentando copias digitalizadas de los documentos, o bien en papel, presencialmente.

### CONSULTAS

**Rosa Crespi** ([rcrespi@lull.cat](mailto:rcrespi@lull.cat))

Este texto de resumen tiene un carácter meramente informativo, sin que pueda derivarse ningún efecto jurídico vinculante para el Institut Ramon Llull.

# RESIDENCIAS DE TRADUCCIÓN

## Subvenciones para estancias en Catalunya de traductores internacionales de literatura catalana

### OBJETO

Ayudas a traductores que estén trabajando en la traducción de obras de la literatura catalana para residencias en Cataluña, de entre dos y seis semanas de duración (excepto las semanas del mes de agosto).

Las personas beneficiarias podrán utilizar un apartamento en el campus de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y se les asignará un estipendio para cubrir los gastos de manutención.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Pueden optar a estas subvenciones los traductores extranjeros que estén traduciendo una obra de literatura catalana (narrativa, LIJ, poesía, teatro y no ficción), con domicilio en el extranjero, y que tengan un contrato en vigor con una editorial para traducir la obra.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **ON-LINE:** para personas físicas empresarias y personas jurídicas
- **EN PAPEL:** sólo para personas físicas empresarias

Para las personas solicitantes extranjeras no residentes, y en aquellos casos en que sea la primera vez que se solicite una subvención al Institut Ramon Llull, se necesita una acreditación. Si no se está acreditado, será necesario realizar una petición de acreditación.

El Institut Ramon Llull se hará cargo de generar la acreditación y de enviarla de forma segura después de haber verificado la documentación que acredite su identidad. La acreditación tiene una validez de cinco años. Una vez la persona solicitante haya recibido la acreditación, podrá tramitar la solicitud de subvención.

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

- Fotocopia del pasaporte.
- Currículum Vitae.
- Copia del contrato de traducción.
- Catálogo de la editorial que publica la traducción.
- Plan de trabajo durante la residencia.



### **FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Esta línea de subvenciones tiene una sola convocatoria.

### **SEDE ELECTRÓNICA**

Los expedientes pueden ser consultados en la sede electrónica del Llull. La documentación adicional, si es el caso, y la documentación justificativa se puede aportar por medios telemáticos en la sede electrónica presentando copias digitalizadas de los documentos, o bien en papel, presencialmente.

### **CONSULTAS**

**Maria Jesús Alonso** ([mjalonso@llull.cat](mailto:mjalonso@llull.cat))

Este texto de resumen tiene un carácter meramente informativo, sin que pueda derivarse ningún efecto jurídico vinculante para el Institut Ramon Llull.



# FELLOWSHIP LLULL

En 2021 el Institut Ramon Llull organiza la 20ª edición de la *fellowship* para editores y agentes internacionales, que tiene lugar en Barcelona en septiembre, coincidiendo con la 39.ª edición de la Semana del Libro en Catalán.

## FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las fechas exactas se pueden consultar en el portal del Llull ([www.llull.cat](http://www.llull.cat)).

## HISTORIA

Organizada por primera vez en 2007, para preparar la participación de la cultura catalana en la Feria de Fráncfort como invitada de honor, la *fellowship* fue concebida para promover la traducción de obras escritas en catalán a otras lenguas para acceder así a nuevos mercados. Desde entonces, han participado en ella 173 profesionales de 32 países.

## OBJETIVO

El programa tiene por objeto ofrecer a los participantes internacionales una visión exhaustiva de la literatura catalana y el sector editorial catalán y la posibilidad de crear redes con las editoriales y agencias literarias catalanas.

# PROGRAMA PARA TRADUCTORES

## Programa para la promoción de los clásicos literarios modernos en lengua catalana y aranesa

### OBJECTIVOS

- Potenciar el rol de los traductores literarios del catalán y del occitano (en su variedad aranesa) a otras lenguas, así como prescriptores internacionales en el sector editorial.
- Favorecer la promoción internacional de los clásicos literarios modernos en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). A fin de delimitar el marco de los autores objeto de promoción del programa, consideraremos autores patrimoniales aquellos que hayan fallecido antes del año 2010 y hayan hecho una aportación significativa al corpus de la literatura catalana.
- Favorecer la emergencia de nuevos traductores de literatura catalana y aranesa y fomentar su desarrollo profesional.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- La traducción de un extracto de una obra
- El material de promoción sobre el autor y obra de la que se traducirá el extracto.

### PLAZO DE ADMISIÓN

22 de febrero de 2021 - 15 de abril de 2021.

La selección de los proyectos elegidos se comunicará a los interesados a partir del 3 de mayo de 2021.

Puede presentar la solicitud a través de la Oficina Virtual del Institut Ramon Llull  
**llull.cat**

### DOCUMENTACIÓN

- Carta de motivación
- CV
- Plan de promoción del extracto y del material de promoción:
  - a) la lista de editoriales internacionales a los que se tiene previsto presentar la obra y calendario de ejecución
  - b) contenidos del material de promoción.
- Presupuesto
- Extracto de la obra en catalán u occitano (en su variedad aranesa)

### CONSULTAS

Rosa Crespi (rcrespi@llull.cat)  
**llull.cat**



# OTROS SERVICIOS Y ÚLTIMAS NOTÍCIAS

El Llull promueve la creación de redes entre editores y agentes internacionales y el sector editorial catalán. Estaremos encantados de poner en contacto a los profesionales de la edición con autores, editores o agentes catalanes.

El Institut también proporciona información sobre las traducciones de literatura catalana a través de dos bases de datos:

- **TRAC**, [www.llull.cat/trac](http://www.llull.cat/trac): para consultar qué obras de literatura catalana han sido traducidas.
- **TRADUCAT**, [www.llull.cat/traducats](http://www.llull.cat/traducats): para conocer a los traductores literarios del catalán a otras lenguas.

## PAPER LLULL

### llull.cat

El Institut Ramon Llull sigue desarrollando su comunicación, ampliando horizontes y satisfaciendo las necesidades tanto de su audiencia potencial como de la comunidad especializada que conforma su comunidad educativa, literaria, artística y red prescriptiva. Este es el motor que impulsa el Paper Llull, una nueva iniciativa de comunicación en formato de revista digital con contenido específico sobre todas las disciplinas que cubre el Institut Ramon Llull.

**Si desea estar informado sobre nuestras diferentes convocatorias de ayudas y las últimas noticias, puedes suscribirte a uno de nuestros boletines dirigido a traductores, editores y programadores de festivales vía [literatura@llull.cat](mailto:literatura@llull.cat).**

# EQUIPO DE LITERATURA LLULL

## Sede central

Avinguda Diagonal, 373 — 08008 Barcelona  
Tel. +34 934 67 80 00 — [literature@llull.cat](mailto:literature@llull.cat) — [www.llull.cat](http://www.llull.cat)  
[www.facebook.com/IRLLull](http://www.facebook.com/IRLLull) — [twitter.com/irlull](https://twitter.com/irlull) — [instagram.com/irlull](https://www.instagram.com/irlull)



**Izaskun Arretxe**  
Directora del  
Departamento de Literatura  
[iarretxe@llull.cat](mailto:iarretxe@llull.cat)



**Gemma Gil**  
Coordinadora del  
Departamento  
de Literatura  
[ggil@llull.cat](mailto:ggil@llull.cat)



**Maria Jesús Alonso**  
Responsable de  
subvenciones: Traducción,  
Promoción y Residencias  
[mjalonso@llull.cat](mailto:mjalonso@llull.cat)



**Rosa Crespi**  
Responsable de subvenciones:  
Obra ilustrada, Traducción  
de Fragmentos y Movilidad  
[rcrespi@llull.cat](mailto:rcrespi@llull.cat)



**Julià Florit**  
Ficción, Poesía  
y Festivales Literarios  
[jflorit@llull.cat](mailto:jflorit@llull.cat)



**Carles Navarrete**  
Infantil y Juvenil  
y No-ficción literaria  
[cnavarrete@llull.cat](mailto:cnavarrete@llull.cat)



**Neus Crisol**  
Ficción y  
Clásicos modernos  
[ncrisol@llull.cat](mailto:ncrisol@llull.cat)



**Annabel Garcia**  
Asistente Subvención  
Traducción  
[agarcia@llull.cat](mailto:agarcia@llull.cat)



**Dolores Oliveras**  
Asistente Subvención  
Promoción  
[doliveras@llull.cat](mailto:doliveras@llull.cat)

# DELEGACIONES LLULL

---



## Berlin

Friedrichstrasse 185  
10117 Berlin, Deutschland  
+49 (0) 30 208 86 43 24

**Silvia González**  
*sgonzalez@llull.cat*



## London

17 Fleet Street  
EC4Y 1AA London,  
United Kingdom  
+44 (0) 2078420852

**Marc Dueñas**  
*mduenas@llull.cat*



## New York

655 Third Ave.  
Suite 1830  
10017 New York, USA  
+16464213548

**Jadranka Vrsalovic**  
*jvrsalovic@llull.cat*



## Paris

50, rue Saint-Ferdinand  
75017 Paris, France  
+33 (0) 142 66 02 45

**Raül David Martínez**  
*rdmartinez@llull.cat*

---

Primera edición: 2021  
Institut Ramon Llull

**Textos**  
Institut Ramon Llull

**Coordinación editorial**  
Institut Ramon Llull

**Diseño y maquetación**  
Mireia Barreras

---

**llll** institut  
ramon llull

[www.llull.cat](http://www.llull.cat)    @irlull

---